

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-129-2015

OBJETO: "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

De conformidad con el numeral 8 del Capítulo V de los Términos de Referencia, relacionado con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe publicado el veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015) hasta el primero (1) de junio de 2015.

Durante el periodo otorgado no se presentaron observaciones a dicho informe, así las cosas, y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, el Comité Evaluador presenta la evaluación y calificación definitiva del Componente Técnico y de la Propuesta Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- a) CONSORCIO SAN ANTONIO 2016
- b) UNION TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015

La propuesta económica del proponente No. 1 CONSORCIO SAN ANTONIO 2016 no fue objeto de asignación de puntaje por cuanto quedó incurso en causal de rechazo, debido a que en el Anexo 1 "PERSONAL REQUERIDO" de los Términos de Referencia se establece que el personal descrito para cada una de las Fases del contrato es de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deben tener en cuenta y considerar en su totalidad al momento de elaborar su oferta económica. Sin embargo, en la propuesta económica presentada por el proponente para las Fases I y II solo se incluyeron el Director del proyecto y el Especialista hidráulico y no se relacionaron el Especialista en Geotecnia, el Especialista Estructural, el Profesional de Costos y Presupuesto, el Especialista Jurídico, el Profesional Social ni el Topógrafo y Cadenero, lo anterior significa que dicho personal no se tuvo en cuenta para el cálculo del presupuesto del personal total requerido para el costeo de las Fases I y II.

Atendiendo lo anterior, el proponente CONSORCIO SAN ANTONIO 2016 dio lugar a la configuración de la siguiente causal de rechazo señalada en el capítulo VI de los Términos de Referencia:

"1.1 No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. (...)"

Como consecuencia de lo anterior, el “Informe de Evaluación y Calificación” que fue publicado el veintiocho (28) de mayo de dos mil quince 2015 y su resultado es el siguiente:

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

De acuerdo con el numeral 4.3 del Capítulo V de los Términos de Referencia los criterios tenidos en cuenta para la asignación de puntaje son:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN				PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	A	Experiencia específica adicional del proponente en ejecución de obras.	10	20
	B	Experiencia específica del Personal Clave en consultoría	10	
FACTOR ECONÓMICO	C	Propuesta económica.	80	
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			100 PUNTOS	

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos según los criterios establecidos:

1. FACTOR TÉCNICO:

PROPONENTE.	FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE.
PROPONENTE.	FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE.
UNION TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015	a. Experiencia específica adicional del proponente en ejecución de obras.	10
	b. Experiencia específica del personal clave en Consultoría.	0
TOTAL		10

Lo anterior de conformidad con la evaluación individual realizada al proponente, la cual forma parte integral del presente informe.

2. FACTOR ECONÓMICO:

De conformidad con el numeral 4.3.2 del Capítulo V de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre No. 2; y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos.

La audiencia de apertura del sobre No. 2 se realizó el veintiséis (26) de mayo de 2015 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el veintisiete (27) de mayo de 2015 fue de 2542,53; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los términos de referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de menor valor y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
UNION TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015	80

Es de anotar que conforme al cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación y Calificación hasta el día primero (1) de junio de 2015. Durante el plazo otorgado para tal fin no se presentaron observaciones. Sin embargo, el evaluador técnico hace una corrección a dicho Informe en el sentido de precisar que el valor total de la propuesta del proponente UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015 es de \$2.205'593.745 y no de \$2,066,695,571,00 el cual corresponde solo al valor de la obra dejando por fuera el valor de las Fases I y II. Se aclara igualmente que el valor señalado por el evaluador para la fase III (Obra) de \$2,066,695,571,00 no es el señalado por el oferente en su oferta el cual corresponde a \$2,066,695,572,00.

Como consecuencia de lo anterior, se ajustó el Informe de Evaluación y Calificación publicado el veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015) en este sentido, sin que con ocasión de dicha corrección se hubiera modificado el puntaje otorgado al proponente UNION TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015, correspondiente a 80 puntos por evaluación económica.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de la propuesta económica del proponente.

3. PUNTAJE CONSOLIDADO.

PROPONENTE.	PUNTAJE TÉCNICO.	PUNTAJE ECONÓMICO.	PUNTAJE CONSOLIDADO.
UNION TEMPORAL ACUEDUCTO VM SAN ANTONIO 2015	10	80	90

Para constancia, se expide el día dos (2) de junio de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)